



**UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DE
GUERRERO**

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN PAE 2020

Abril 2020

UNIDAD DE CONTROL INTERNO Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

Contenido

Presentación	2
I. Fundamento Legales y normativos	4
II. Objetivos	5
III. Estrategias	5
IV. Metas	6
V. Líneas de acción	6
VI. Marco conceptual	6
VII. Atribuciones de la UCIEDI en el PAE	9
VIII. Políticas y Lineamientos para la implementación del PAE 2020	10
IX. Tipos de evaluación y/o revisión de los Programas presupuestarios	12
X. Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones	14
XI. MML Y MIR	14
XII. Difusión de los resultados de las evaluaciones	15
XIII. Cronograma de ejecución	16

Presentación

De conformidad con el Art. 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los recursos económicos públicos deberán administrarse con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos. En este sentido, el H. Consejo Universitario de la UAGro aprobó la creación de la Unidad de Control Interno y Evaluación del Desempeño Institucional, como instancia técnica encargada de llevar el control y evaluación del desempeño institucional.

La Universidad Autónoma de Guerrero, a través de la Unidad de Control Interno y Evaluación del Desempeño Institucional, formula el presente Programa Anual de Evaluación (PAE 2020), para dar cumplimiento a la obligatoriedad de evaluar los resultados y obtener información que permita conocer el desempeño, resultados e impacto de las acciones que realiza la UAGro con los recursos públicos que le son ministrados.

El presente Programa Anual de Evaluación 2020, servirá como una herramienta para generar información que permita mejorar sustancialmente el desempeño de las políticas públicas y los Programas presupuestarios de la UAGro, asegurando el ejercicio eficaz, eficiente y transparente del gasto, cumpliendo con la misión, objetivos y metas institucionales consignadas en el Plan de Desarrollo Institucional 2017-2021.

El Plan de Desarrollo Institucional 2017-2021 de la UAGro, establece entre sus políticas, la eficiencia, eficacia y pertinencia, la cual es consustancial al quehacer universitario y su impacto en altos estándares de desempeño institucional. Así también, se establece el Eje Estratégico Reafirmar y apuntalar una dirección y gestión transparente, pulcra, eficiente y eficaz, en armonía con el ejercicio de una autonomía ética y responsable, así como el apego al Código de Ética, Integridad y Conducta de los Servidores Públicos Universitarios.

De esta forma, y en el marco de la Gestión para Resultados, se concibe a la evaluación del desempeño institucional, como un mecanismo para evaluar el logro de resultados y su impacto en el ámbito institucional y social, a partir de la aplicación de los recursos asignados a cada Programa presupuestario o proyectos institucionales. Este enfoque de la gestión para resultados, representa también un modelo de cultura organizacional, directiva y de gestión que pone énfasis en los

resultados y no en los procedimientos, permitiendo identificar qué se hace, qué se logra y cuál es su impacto en el bienestar de los universitarios y de la sociedad en general.

Como parte de la Gestión para Resultados, la evaluación del desempeño permitirá generar información, criterios y parámetros para la toma de decisiones en torno a la permanencia de los Programas presupuestarios, así como, acciones de mejora para reestructurarlos, y con esto, contribuir a fortalecer la transparencia y rendición de cuentas de los recursos públicos asignados y administrados por la institución en el marco de su autonomía.

Finalmente, con la presentación del PAE 2020 de la UAGro, se da cumplimiento a la normatividad federal y estatal, que establece que los organismos públicos y autónomos deberán publicar su Programa Anual de Evaluación, para verificar el grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales.

Por lo que se reitera la invitación a los titulares o responsables de las instancias involucradas en la planeación, administración, ejecución y seguimiento de los Programas presupuestarios de la UAGro a participar de manera proactiva en este proceso institucional para hacer realidad la política institucional de garantizar una gestión eficiente, eficaz y transparente, en el contexto actual de las políticas sociales y educativas federales.

Atentamente

Dr. Javier Saldaña Almazán
Rector

I. Fundamento Legales y normativos

Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), Artículo 134.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), Artículos 1, 2, 3, 27, 45, 78, 85, fracción I, 110 y 111.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), 1, 54, 61 fracción II, 62 y 79.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020, Artículos 1 y 28.
- Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal numerales décimo sexto y trigésimo.
- Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño, numerales 28, 34, 37 y 39.

Estatal

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, Artículos 189 y 190.
- Ley 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero, Artículos 102, 103, 104, 105, 106 y 107.

Universidad Autónoma de Guerrero

- Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Guerrero, Artículos 64 y 65.
- Estatuto General, Artículos 135, 191 y 192.

II. Objetivos

El presente Programa Anual de Evaluación 2020 tiene como objetivos los siguientes:

Objetivo General

Contribuir al Sistema de Evaluación del Desempeño, a través de la evaluación de los Programas presupuestarios para conocer el desempeño, resultados e impacto de las acciones que realiza la UAGro con los recursos públicos que administra.

Objetivos Específicos

- a) Determinar las acciones de evaluación y monitoreo, así como los tipos de evaluación que se aplicarán a los Programas presupuestarios de la Universidad Autónoma de Guerrero, para conocer el desempeño institucional.
- b) Establecer el cronograma de ejecución de las evaluaciones que se practicarán a los Programas presupuestarios.
- c) Articular los resultados de las acciones de monitoreo y evaluación en cumplimiento al presente Programa, como elemento relevante del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño.
- d) Contribuir a fortalecer la administración de los recursos financieros, para asegurar su eficiencia, eficacia, economía y transparencia.

III. Estrategias

- a) Atender y cumplir con las disposiciones normativas de evaluación del desempeño.
- b) Evaluar los Programas Presupuestarios de fondos de origen federal
- c) Contar con un plan de acción para la atención de los resultados de la evaluación del desempeño por parte de las Unidades Responsables del Pp.

IV. Metas

Cumplir con el 100% del PAE

V. Líneas de acción

- a) Dar seguimiento puntual al PAE 2020.
- b) Difundir el PAE 2020.
- c) Elaborar los Términos de Referencias para las evaluaciones.
- d) Concentrar la información de los Programas presupuestarios.
- e) Elaborar la metodología de evaluación.
- f) Elaborar los mecanismos e instrumentos de trabajo para la evaluación.
- g) Difundir los resultados de las evaluaciones.

VI. Marco conceptual

Para efectos del presente Programa se entenderá por:

- a) ASM: a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivado de hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en los informes o evaluación externa o interna, que tendrán que ser atendidos para mejorar el desempeño de los Pp.
- b) CONEVAL: al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
- c) Evaluación: al Análisis sistemático y objetivo de las políticas públicas, los programas presupuestarios y el desempeño institucional, con la finalidad de determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su

eficiencia, eficacia, calidad, resultados e impacto, en función del tipo de evaluación.

- d) Indicador: a la expresión cuantitativa, o en su caso, cualitativa, que indica la magnitud o grado de cumplimiento de un resultado, actividad o situación.
- e) Indicador de desempeño: a la expresión cuantitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros (cumplimiento de objetivos y metas establecidas), reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar sus resultados.
- f) Indicador estratégico: a la medición del grado de cumplimiento de los objetivos de los Pp, contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos. Incluye a los indicadores de Fin, Propósito y aquellos de Componentes que consideran subsidios, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque.
- g) Indicador de gestión: a la medición del grado de avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye los indicadores de Actividades y aquéllos de Componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.
- h) LFPRH: a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- i) LGCG: a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- j) Lineamientos: a los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales.
- k) MIR: a la Matriz de Indicadores de Resultados. Resumen de un programa en una estructura de una matriz de cuatro filas por cuatro columnas mediante la cual se describe el fin, el propósito, los componentes y las actividades, así

como los indicadores, los medios de verificación y supuestos para cada uno de los objetivos.

- l) MML: a la Metodología del Marco Lógico. Herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos; evaluar el avance en la consecución de los mismos, así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas. La MML facilita el proceso de conceptualización y diseño de programas. Permite fortalecer la vinculación de la planeación con la programación.
- m) PAE: al Programa Anual de Evaluación.
- n) PDI: al Plan de Desarrollo Institucional de la UAGro.
- o) PbR: al Presupuesto basado en Resultados. Herramienta que permite evaluar el desempeño de los programas de gobierno y su impacto en la población para asignar los recursos públicos con un enfoque orientado a resultados.
- p) Pp: al Programa Presupuestario.
- q) SED: al Sistema de Evaluación del Desempeño. Conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.
- r) UCIEDI: a la Unidad de evaluación definida como el área ajena a la operación de los Programas presupuestarios con atribuciones en las unidades administrativas para coordinar la contratación, operación, supervisión y seguimiento de las evaluaciones y sus resultados, su calidad y cumplimiento

normativo, así como responsable de llevar a cabo las evaluaciones por sí mismas, de conformidad con el numeral 1 del Artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

VII. Atribuciones de la UCIEDI en el PAE

De conformidad con el Art. 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Arts. 85 apartado I y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Arts. 102, 103, 104, 105, 106 y 107 de la ley 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero; la Unidad de Control Interno y Evaluación del Desempeño Institucional, tendrá las siguientes atribuciones en el marco del Programa Anual de Evaluación 2020:

- I. Coordinar la operación del presente Programa Anual de Evaluación 2020.
- II. Coordinar las evaluaciones y/o revisiones de desempeño de los Programas Presupuestarios.
- III. Dar seguimiento y verificar el grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos, en el marco de las evaluaciones y/o revisiones internas de desempeño.
- IV. Atender los normatividad y lineamientos externos e internos para la evaluación del desempeño institucional.
- V. Presentar el PAE a las autoridades correspondientes e instancias involucradas para asegurar su implementación y el logro de sus objetivos.
- VI. Difundir y dar seguimiento a los resultados de las evaluaciones y/o revisiones internas de desempeño.

VIII. Políticas y Lineamientos para la implementación del PAE 2020

1. La UCIEDI será la dependencia encargada de coordinar la evaluación de los programas presupuestarios, apoyándose en las Unidades responsables de operarlos, realizando acciones internas de revisión y seguimiento de los Programas presupuestarios definidos en el Ejercicio fiscal 2020, y en su caso, 2019.
2. La evaluación se realiza con el propósito de identificar la pertinencia y el avance en el logro de los objetivos de los Programas presupuestarios (Pp), así como su eficiencia, efectividad, impacto o sostenibilidad, aportando información creíble y útil sobre los resultados obtenidos, que permita mejorar a los Pp y el proceso de toma de decisiones.
3. El proceso de la Evaluación inicia con la elaboración del Programa Anual de Evaluación y concluye con la publicación de los informes; el cierre del mismo concluye con la entrega de los documentos, dando apertura a la etapa del Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), resultado de las Evaluaciones.
4. Podrán ser objeto de evaluación uno o todos los Programas presupuestarios tanto del Ejercicio Fiscal anterior como el que está en curso.
5. Las evaluaciones se realizarán mediante trabajo de gabinete y/o de campo.
6. La evaluación externa estará sujeta a la disponibilidad presupuestal y financiera.
7. La evaluación atenderá la normatividad federal y estatal aplicable a la evaluación del desempeño de los Programas presupuestarios.

8. La UCIEDI establecerá la metodología, los procedimientos e instrumentos para la implementación de la estrategia de evaluación.
9. La evaluación y la revisión de las MIR de los programas presupuestarios, incluirá entre otros aspectos, lo siguiente:
 - Información integrada en la MIR de cada programa presupuestario.
 - Alineación de la información con el Plan de Desarrollo Institucional 2017-2021.
 - Fichas técnicas de los indicadores.
 - Medios de verificación de los indicadores.
10. La evaluación y/o revisión incluirá la verificación del grado de cumplimiento del fin, propósito, componente y actividades y sus indicadores correspondientes.
11. La evaluación y/o revisión incluirá el análisis de la aplicación de la normatividad externa, interna, reglas de operación y/o lineamientos y requisitos técnicos en la materia correspondiente al Programa presupuestario.
12. Se emitirá un informe o reporte con los resultados de las evaluaciones y/o revisiones con los Aspectos Susceptibles de Mejora de los Programas presupuestarios objeto del PAE.
13. Los informes finales de evaluación se realizarán por cada Programa presupuestario evaluado.
14. Las Unidades Responsables de los Programas presupuestarios evaluados y/o revisados en el marco del PAE deben atender y dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora.
15. Para asegurar el acceso y la transparencia de la información pública, los resultados de las evaluaciones deben estar disponibles en el portal de la página de internet de la UAGro.

16. La UCIEDI, en el ámbito de su competencia, notificará a las Unidades Responsables de los Programas presupuestarios, sobre las modificaciones que, en su caso, se realicen al PAE 2020, así como las evaluaciones que se establezcan en este programa.
17. La UCIEDI, atenderá las consultas relacionadas con el PAE 2020 y resolverá los casos no previstos, en el ámbito de su competencia y coordinación respectiva.

IX. Tipos de evaluación y/o revisión de los Programas presupuestarios

Los Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, en su numeral Décimo Sexto establecen que para garantizar la evaluación orientada a resultados y retroalimentar el SED, podrán aplicarse los siguientes tipos de evaluación:

1. Evaluación de Programas presupuestarios: las que se aplican a cada programa, las cuales se dividen en:
 - a. Evaluación de Consistencia y Resultados: analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores;
 - b. Evaluación de Indicadores: analiza mediante trabajo de campo la pertinencia y alcance de los indicadores de un programa federal para el logro de resultados;
 - c. Evaluación de Procesos: analiza mediante trabajo de campo si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión;

- d. Evaluación de Impacto: identifica con metodologías rigurosas el cambio en los indicadores a nivel de resultados atribuible a la ejecución del programa;
 - e. Evaluación Específica: aquellas evaluaciones no comprendidas en el presente lineamiento y que se realizarán mediante trabajo de gabinete y/o de campo.
2. Evaluaciones estratégicas: evaluaciones que se aplican a un programa o conjunto de programas en torno a las estrategias, políticas e instituciones.

En este marco, las autoridades definirán el tipo y el alcance de las evaluaciones y/o revisiones que se aplicarán a los Programas presupuestarios definidos.

La evaluación y/o revisión de desempeño, tiene como base principal el análisis de la información disponible por las unidades responsables del Pp y de la recopilación de información complementaria, a través de reuniones de trabajo y/o entrevistas, con actores clave de los recursos del programa presupuestario.

El trabajo de gabinete, consiste en la revisión de fuentes documentales oficiales de carácter rector y normativo, tales como: Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo, Presupuesto de Egresos de la Federación, Presupuesto de Egresos del Estado, Plan de Desarrollo Institucional, entre otras.

Para cumplir con los criterios de evaluación emitidos por el CONEVAL, se seguirán las siguientes etapas:

1. Descripción del Programa presupuestario
2. Diseño metodológico
3. Descripción y análisis de los procesos del Programa presupuestario
4. Hallazgos y resultados
5. Recomendaciones y conclusiones

6. Anexos

Al finalizar, se emitirá un reporte o informe final, que incluirá un análisis sobre la aplicación y operación del Programa presupuestario, con la finalidad de mejorar los procesos de planeación, programación, presupuestación y ejecución del programa.

X. Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones

Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificados en la evaluación, los cuales pueden ser atendidos para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador, con el fin de contribuir en la optimización del desempeño de los Pp.

La UCIEDI realizará el seguimiento de los principales resultados de las evaluaciones y/o revisiones. Las Unidades responsables a cargo de los Pp evaluados deberán establecer e implementar de acuerdo con el ámbito de su competencia, las acciones correspondientes para la atención de los resultados.

Los resultados de las evaluaciones deben ser considerados en los procesos presupuestarios consecuentes.

XI. MML Y MIR

La Metodología del Marco Lógico (MML) es una herramienta de planeación basada en la estructuración sistemática de la solución de problemas, de tal manera que se constituye en un parámetro que permite el seguimiento de los resultados esperados, la rendición de cuentas y la evaluación de resultados e impactos. En resumen, la MML permite presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa o proyecto y sus relaciones de causalidad, alineándolos a objetivos de mayor nivel.

Dentro de las fases de la MML se encuentra la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados, la cual tiene como objetivos:

- a) Sintetizar en un diagrama muy sencillo y homogéneo, la alternativa de solución seleccionada, lo que permite darle sentido a la intervención para atender la problemática detectada.
- b) Establecer con claridad los objetivos y resultados esperados de los programas los que se asignan recursos presupuestarios.
- c) Definir los indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados generados por la acción institucional, y con ello, el éxito o fracaso de su instrumentación.

La UAGro, durante el proceso presupuestario, deberá revisar y analizar las mejoras pertinentes a las MIR de cada uno de sus Programas presupuestarios definidos, así como de sus indicadores.

XII. Difusión de los resultados de las evaluaciones

Para asegurar el acceso y la transparencia de la información pública, los resultados de las evaluaciones deben estar disponibles en el portal de la página de internet de la UAGro, a más tardar 30 días naturales posteriores al término de la evaluación.

XIII. Cronograma de ejecución

Evaluación interna

Programas presupuestarios	Tipo de evaluación	CRONOGRAMA DE EVALUACIÓN 2020												
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (PADES 2019)	Evaluación específica													
FAM ES 2019	Evaluación específica													

Evaluación externa

Atendiendo las políticas públicas de austeridad, la UAGro en el ejercicio fiscal 2020, no realizará evaluaciones externas a los programas presupuestarios que opera, además de que en su mayoría, son programas de origen federal y que atienden los lineamientos establecidos en el PAE que publica la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en coordinación con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social. Asimismo, los Programas presupuestarios con origen de recursos estatales, las evaluaciones se realizarán en el marco de los lineamientos que emita la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado.



ATENTAMENTE

DIRECCIÓN 2017 - 2021

M.A. Jaqueline Margarita Marin Salgado
 Coordinadora de la Unidad de Control Interno y Evaluación al
 Desempeño Institucional